



ROTELLA & HERNANDEZ, LLC

Crimigración: 6 Maneras en que los antecedentes criminales pueden afectar seriamente su caso de inmigración

Ya sea que tenga en mente una estadía permanente o que solamente desee realizar una visita, inmigrar a los Estados Unidos es suficientemente difícil como lo es sin tirar combustible al fuego. Una condena penal puede tener un enorme y usualmente nocivo impacto en un proceso de inmigración en curso o sobre su situación inmigratoria; igualmente puede afectar sus posibilidades para inmigrar a los EU dependiendo del delito de que se trate. La intersección de estos dos diferentes aspectos de la ley de los EU –penal e inmigración- se conoce como “Crimigración”.

Cuando una persona que no es ciudadano de los EU comete un delito, él o ella están sujetos a las mismas ramificaciones penales de sus acciones como lo estaría un ciudadano de los EU. Sin embargo, además de las consecuencias penales su situación de inmigración puede verse también gravemente afectada.

El nivel de influencia que los antecedentes penales lleguen a tener en un caso de inmigración depende de innumerables factores incluyendo el tipo de delito (violento vs no-violento, delito grave vs delito menor, etc), el tiempo transcurrido desde que lo cometió, y otros detalles relacionados con su situación de inmigración y sus propósitos. Independientemente de los detalles si usted no es ciudadano y tiene antecedentes criminales es esencial que busca un abogado con experiencia en crimigración que entienda las complejidades sobre cómo interactúan la ley penal y la ley de inmigración, quien defenderá con ahínco sus derechos.

En éste recurso gratuito hemos detallado ocho maneras específicas en las que un antecedente criminal puede impactar su caso de inmigración. Por favor tenga presente que este informe no constituye asesoría legal para su caso en particular. Cada caso es diferente, por lo tanto llame a la firma legal de Rotella & Hernández, LLC al (786) 571-8472 para solicitar asesoría y apoyo para su caso de crimigración.

Cumplimiento de los requisitos para ser Residente Legal Permanente (“Tarjeta Verde”) y para obtener una Visa

Si está tratando de convertirse en Residente Legal Permanente de los Estados Unidos (conocido también como obtener “Tarjeta Verde”) o está solicitando una visa para ingresar y/o trabajar en los Estados Unidos, una sentencia penal en los EU o en cualquiera otra parte puede afectar seriamente sus posibilidades. Se da cuenta, sin embargo, que nos hemos referido a “sentencia”. Si simplemente ha sido arrestado y no ha sido sentenciado por un delito, por regla general eso no lo descalifica para obtener una tarjeta verde o una visa. Si ha sido sentenciado por un delito, la forma en que dicha sentencia impacte su posibilidad de reunir los requisitos depende de la gravedad del



ROTELLA & HERNANDEZ, LLC

delito por encima de la mayoría de los demás factores. Después de todo, la decisión acerca del cumplimiento de sus requisitos corresponderá a las cortes pero la Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA, por sus siglas en Inglés) enuncia innumerables delitos que lo descalifican automáticamente o lo hace “inadmisibles” para siempre para obtener situación de residente permanente o visa. Estos incluyen delitos que involucran sustancias controladas tales como cocaína o marihuana, así como los ambiguamente denominados “delitos que involucran conducta inmoral (CIMT, por sus siglas en Inglés). Es difícil definir a CIMT, por sus siglas en Inglés; y las cortes no han sido siempre consistentes acerca de lo que cae en esta categoría pero hablando en términos generales un delito de conducta inmoral es un delito que involucra la intención de maldad o intención de causar daño. Esto incluye asesinato, fraude, hurto u otros delitos violentos graves. INA, por sus siglas en inglés explícitamente menciona varios delitos específicos que hacen que un extranjero sea inadmisibles para obtener tarjeta verde o visa incluyendo narcotráfico, prostitución y secuestro.

Las ofensas menores tales como asalto, DIU, por sus siglas en Inglés; o un delito menor no necesariamente lo descalifica aunque tampoco ayudan en su caso especialmente si usted es un reincidente. Infortunadamente, aunque tenga una sentencia penal que haya sido legalmente borrada de sus antecedentes, el delito sigue teniendo influencia en los procesos de inmigración. Sin embargo, existen algunas excepciones a los factores que descalifican automáticamente como en es el caso de haber cometido el delito siendo menor de 18 años y el transcurso de cinco años desde la comisión del delito. Pero hablando en términos generales, siempre existe la posibilidad de que una sentencia penal pueda afectar su posibilidad de obtener residencia legal permanente en los EU o algún tipo de visa con el propósito de ingresar o trabaja en los EU.

“Buen Carácter Moral”

Existen innumerables escenarios relacionados con inmigración en los que se requiere probar que una persona ha tenido “buen carácter moral” con el fin de obtener el resultado deseado en su caso. El Servicio de Ciudadanía e Inmigración define el buen carácter moral como “el carácter que corresponde a los niveles de los ciudadanos promedio de la comunidad en la que vive el solicitante”. Esta es una definición muy amplia acerca de si un solicitante reúne o no los requisitos como persona de buen carácter moral y la decisión usualmente corresponde en forma individual a los oficiales de inmigración, lo cual significa que el proceso tiende a ser bastante objetivo. La decisión sobre el buen carácter moral de una persona se requiere, entre otras situaciones, para la naturalización, para obtener la cancelación de la remoción en procesos de deportación así como en situaciones en las que alguien está solicitando una visa U o beneficio en los términos de la Ley de Violencia Contra la Mujer (VAWA,



ROTELLA & HERNANDEZ, LLC

por sus siglas en Inglés). Muchos factores juegan para efectos de demostrar el buen carácter moral de una persona pero la actividad criminal tiende a ser la principal causa para descalificar a alguien. Si ha transcurrido un largo periodo de tiempo desde la comisión del crimen, puede ser que usted todavía reúna los requisitos como una persona de buen carácter moral pero sí existen algunos factores que descalifican permanentemente a alguien tales como asesinato, delitos mayores agravados y participación en persecución, genocidio y tortura.

Cumplimiento de Requisitos para Ciudadanía en los EU

Como se mencionó anteriormente, para efectos del cumplimiento de los requisitos para la naturalización y obtener ciudadanía en los EU los solicitantes deben demostrar que han sido personas de buen carácter moral dentro de los cinco años anteriores a su solicitud. De tal manera que el asesinato que los delitos mayores agravados son impedimentos permanentes para que obtener la ciudadanía en los EU. Algunos otros delitos pueden no descalificarlo automáticamente pero muy probablemente darán lugar a preguntas serias acerca de su carácter que puedan finalmente impedirle convertirse en ciudadano por naturalización

DACA

DACA son las siglas en Inglés para la Acción Diferida para el Ingreso de Infantes. Esta legislación promulgada en 2012 ofrece tres años de protección contra deportación y un permiso de trabajo para inmigrantes jóvenes que carecen de situación legal en los EU. Reúnen los requisitos para este beneficio quienes son también conocidos como DREAMers, por su nombre en Inglés, e incluye a cualquier niño ingresado a los EU antes de cumplir 16 años, y ha residido continuamente en los EU desde el 15 de Junio de 2010. También debe estar asistiendo actualmente a la escuela o haberse graduado en una escuela acreditada (grado, certificado o GDE, por sus siglas en Inglés).

El beneficio de DACA puede ser un regalo de Dios para inmigrantes jóvenes que deseen vivir y trabajar legalmente en los EU pero, puede ser que no reúnan los requisitos si tienen antecedentes penales. Los factores descalificadores de naturaleza penal para DACA son incluso más estrictos que aquellos para obtener una visa o una tarjeta verde por cuanto excluyen automáticamente a inmigrantes jóvenes que han cometido innumerables delitos menores “significativos” que no los descalificarían necesariamente para su admisión o para su residencia permanente en los EU. Un “delito menor significativo” puede incluir pero no se limita a violencia doméstica, ingreso violento para robar, o DUI, por sus siglas en Inglés. Si usted ha sido convicto por un delito grave o por tres o más delitos menores, es igualmente inadmisibles para el beneficio de DACA, por sus siglas en Inglés.



ROTELLA & HERNANDEZ, LLC

Si solicita DACA, por sus siglas en Inglés teniendo marcas por inadmisibilidad por delitos en sus antecedentes, es probable que se exponga a procesos de remoción que pueden conducir a deportación.

Deportación

Posiblemente la más severa implicación de los antecedentes penales en la situación inmigratoria de alguien es el hecho de que puede conducir a procesos de remoción. Así usted sea residente legal permanente, se encuentre en los EU con una visa o sin una situación legal, la actividad criminal puede conducir a su deportación de los EU. Los mismos delitos que pueden hacerlo inadmisibles para una visa o para la tarjeta verde pueden también conducir a la deportación (por ej. delitos mayores agravados y delitos de conducta moral). Específicamente, un delito de conducta moral puede acarrear la deportación si fue cometido dentro de los cinco años siguientes a su admisión en los EU, o si ha cometido dos o más delitos de conducta moral.

Existen algunas formas en las que un abogado de inmigración puede ayudarle a obtener su exención para ciertos delitos

Asilo

Si usted ha sido víctima de persecución en su país de origen y está solicitando asilo en los Estados Unidos, igualmente los antecedentes penales pueden representar un bloqueo. Para poder reunir los requisitos para el asilo, sus antecedentes penales no pueden incluir:

- Sentencia por un delito particularmente grave
- Comisión de un delito grave que no tenga naturaleza política fuera de los EU
- Cualquier indicación de que usted pueda representar un riesgo para la seguridad de los EU
- Cualquier participación en actividades terroristas
- Persecución a otras personas

Todos estos son conocidos como “impedimentos obligatorios” para reunir los requisitos para asilo. Si el gobierno encuentra evidencia de que usted ha incurrido en uno de estos impedimentos obligatorios, usted debe demostrar mediante “evidencia convincente” que usted no es culpable del impedimento obligatorio del que se le acusa. Esto significa que usted debe probar que existe más del 50% de posibilidades de que el impedimento obligatorio no le es aplicable. Así como en otros aspectos mencionados del proceso de inmigración, una sentencia penal puede conducir a su deportación.

Los antecedentes penales pueden ser devastadores para lograr sus objetivos de inmigración. Siendo francos, complica seriamente los procedimientos y limita sus posibilidades. Por tal razón si recibe acusaciones es importante que considere todas



ROTELLA & HERNANDEZ, LLC

las consecuencias relativas a su situación de inmigración antes de admitir su culpabilidad por un delito. Sin embargo, una sentencia penal no es el árbitro definitivo de su situación de inmigración. Existen muchas defensas y maneras para que abogados expertos en inmigración como los de Rotella & Hernández puedan asistirle si usted tiene acusaciones criminales o si se encuentra en el curso de un caso de inmigración y tiene antecedentes penales. Si usted es inmigrante que ha sido acusado o ha sido convicto por un delito, por favor contáctenos inmediatamente y permítanos luchar por la protección de sus derechos y defender su Sueño Americano.